

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 12 de noviembre de 1992

por la que se denuncia el Acuerdo de pesca entre la antigua República Democrática Alemana y Suecia

(92/530/CEB)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Vista la propuesta de la Comisión <sup>(1)</sup>,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo <sup>(2)</sup>,

Considerando que desde el 3 de octubre de 1990, fecha de la unificación alemana, la Comunidad asumió los Acuerdos de pesca celebrados por la antigua República Democrática Alemana y, en particular el Acuerdo de pesca con Suecia firmado el 16 de diciembre de 1977;

Considerando que el mantenimiento de este Acuerdo, que establece principalmente un intercambio de cuotas por bacalao por cuotas de arenque, no redundaría en beneficio de la Comunidad, habida cuenta asimismo del Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Suecia <sup>(3)</sup>, firmado en Bruselas, el 21 de marzo de 1977;

Considerando que, por consiguiente, procede denunciar el Acuerdo entre la antigua República Democrática Alemana y Suecia con efecto a partir del 1 de enero de 1994, fecha de vencimiento del mismo,

DECIDE:

*Artículo único*

Se denuncia el Acuerdo de pesca celebrado entre el Gobierno de la República Democrática Alemana y el Gobierno de Suecia, firmado el 16 de diciembre de 1977.

El Presidente del Consejo notificará la citada denuncia.

Hecho en Bruselas, el 12 de noviembre de 1992.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

R. KEY

<sup>(1)</sup> DO nº C 252 de 29. 9. 1992, p. 5.

<sup>(2)</sup> Dictamen emitido el 30 de octubre de 1992 (no publicado aún en el Diario Oficial).

<sup>(3)</sup> DO nº L 226 de 29. 8. 1980, p. 2.